



TRABAJO FINAL DE GRADO.

UNA MIRADA HACIA LA CONSTRUCCION DE MATERNIDADES EN SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Autora:

Lourdes Navarrete

4.879.347-3

Tutora:

Prof. Raquel Galeotti

Montevideo-Uruguay, Octubre 2015.

Índice.

-Resumen...pág. 1

-Palabras Claves...pág. 1

-Introducción...pág. 1

-Conceptualizaciones sobre el abuso sexual infantil...pág. 3

- Miradas sobre las maternidades en situaciones de ASI...pág. 7

- Perspectiva de Género...pág. 11

- Acerca de las prácticas profesionales en situaciones de ASI desde perspectiva de género y derechos...pág. 21

-Reflexiones finales...pág. 29

-Dejando huellas...pág. 32

-Bibliografía...pág. 33

Resumen.

El presente trabajo pretende ahondar en desarrollos teóricos acerca de la maternidad en producciones relativas a situaciones de abuso sexual familiar desde una perspectiva de género.

Se indaga a través de una lectura crítica del problema del abuso sexual infantil, el predominio y vigencia de conceptos como son el patriarcado, el machismo, la construcción de la maternidad ejercida por la dominación masculina, el backlash, la discriminación de género, la historia de la mujer, entre otros.

Actualmente se entiende que las madres de hijos/as abusados/as deben ser consideradas como posibles víctimas de la situación y no como contribuyentes al ASI, el poder problematizar los conceptos anteriormente nombrados, posibilitaría colocarse en el lugar de la comprensión, el respeto y cuidado que ellas merecen. Si bien desde el Estado se ha implementado un mayor desarrollo de políticas públicas, programas e inversión de recursos humanos, para su detección, prevención e intervención con el hijo/a afectados y el núcleo familiar, consideramos que aún deben modificarse ciertas lógicas de pensamiento que conforman la maternidad.

Palabras claves.

Abuso sexual infantil, maternidades, perspectiva de género.

Introducción.

El Abuso Sexual Infantil (en adelante ASI) implica un problema con consecuencias de gran relevancia en el seno de la familia, en el barrio, la comunidad y la sociedad en general. Las concepciones de familia, paternidad, maternidad, hijo/a, género desde las que nos posicionamos al pensar los problemas de quienes sufren situaciones de abusos, incide en el accionar profesional y conlleva a sacar conclusiones precipitadas en un hecho concreto de abuso sexual.

El impacto de la situación de ASI involucra efectos variados de índole traumática dado que provoca alteraciones significativas en el desarrollo psico social de niños, niñas y adolescentes. A su vez cuando el abuso sexual es develado y eventualmente denunciado, y dentro de la propia lógica abusiva se suelen activar mecanismos familiares de culpabilización los cuales recaen en los propios niños/as o adolescentes víctimas, así como también en las madres o figuras de cuidado que ejercen dicha función maternal. En este sentido las prácticas sociales en general y en particular las

profesionales que abordan esta problemática muchas veces reproducen dicha lógica vulnerando derechos fundamentales.

En este contexto las madres deben afrontar estas culpabilizaciones, sin tener en cuenta que ellas están involucradas en la lógica abusiva por parte del hombre. A su vez se le atribuye el rol primordial de cuidados hacia el niño y por lo tanto “estarían fallando” en ese rol. La mirada culpabilizadora entonces se deposita hacia esas madres y no sobre quien abusa como único responsable. Se coincide con los autores D. Gonzales y A. Tuana (2012), que plantean que el abuso sexual es un fenómeno fomentado desde la discriminación de género. Los modelos educativos y de socialización ubican tanto a niños/as como mujeres, como objetos de propiedad del hombre. También entienden que la sexualidad está construida desde el varón y esto constituye desventajas y desigualdad en todos los ámbitos de la vida; la discriminación que subyace a partir de esto marca la responsabilidad de la violencia y victimización de los que son participe niños/as y mujeres.

El ASI es por lo tanto una problemática compleja que requiere para su comprensión el estudio y análisis de las dimensiones sociales, culturales, afectivas y sus implicaciones en la dinámica familiar y en la sociedad misma.

En este sentido el trabajo recorre distintas conceptualizaciones sobre abuso sexual infantil como contexto comprensivo del ejercicio de violencias sexuales hacia niños/as y adolescentes ocurrentes en el ámbito familiar. Asimismo intenta dar cuenta de la construcción de maternidad apelando a algunos desarrollos teóricos específicos. Cada situación de abuso intrafamiliar es distinta y cada reacción de una madre también lo es; por lo tanto se trata de poner en juego variables, que nos permiten una mayor comprensión de la temática.

Conceptualizaciones sobre el abuso sexual infantil.

Existe en el imaginario social una cierta idea de qué es el ASI, compartido muchas veces desde errores conceptuales y prejuicios; por lo tanto es fundamental, antes de abocarnos en profundidad sobre el lugar de la maternidad, poder entender qué es, sus características y su funcionamiento, paso indispensable para poder entender la temática y sus consecuencias.

Diferentes autores e instituciones han definido de qué se trata el ASI, por lo tanto nos referiremos en primer lugar a la autora R. Teubal que lo define de la siguiente forma:

El abuso sexual infantil puede tener diversas modalidades y presentarse en cualquier edad, desde la infancia hasta la adolescencia, con diversos miembros de la familia, parientes y extraños; puede ser una única y aislada experiencia o ser repetida con mayor o menor frecuencia a través de muchos años; puede ser homosexual o heterosexual, con varones o con mujeres, e incluir cualquier actividad que va desde tocamientos a una relación sexual completa o variaciones de contacto oral y genital. Puede ser llevado a cabo con cierto grado de amor y ternura o involucrar amenazas verbales y violencia física (2010, p.8).

Los autores I. López y V. Bartolomé entienden que:

El abuso sexual infantil implica la transgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia un niño o una niña, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación.

El abuso sexual infantil puede incluir contacto sexual, aunque también actividades sin contacto directo como el exhibicionismo, la exposición de niños o niñas a material pornográfico, el grooming o la utilización o manipulación de niños o niñas para la producción de material visual de contenido sexual (2012,p.7).

La OMS (Organización Mundial de la Salud) incluye en su definición de Maltrato infantil, los abusos sexuales.

El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil (OMS, 2014).

C. Prego también se refiere al ASI entendiéndolo como:

(...) cualquier forma de sometimiento sexual que ocurra en relaciones de afectividad, parentesco o vínculos cercanos en donde la niña, niño y/o adolescente se encuentra subordinado a la satisfacción del agresor. Podemos caracterizarla como tocamientos, manipulación de genitales, penetración, exhibición de genitales o de actos sexuales frente a una niña, niño o adolescente (2011, p. 50-51).

Por último F. López Sánchez (1999), cataloga como conducta sexual abusiva, cualquier coerción entre dos personas y donde exista una gran diferencia de edad entre el niño/a y cualquier otra persona. Afirma a su vez que debe ser considerado coerción, el empleo de la fuerza física, presión psicológica o engaño sobre los niños. Estos elementos según el autor ya son suficientes para que se considere abuso sexual como tal.

Las definiciones nombradas anteriormente nos muestran la dimensión del problema que tratamos, ya que el niño/a queda violentado/a en sus derechos como sujeto de deseo; una situación de esa índole, debe ser manejada con mucho cuidado y profesionalismo, no solo el médico que revisa, el psicólogo que acompaña en un proceso terapéutico, las maestras que muchas veces son las que detectan el abuso, sino también la sociedad entera que debe tomar conciencia de que estas situaciones pueden suceder en cualquier tipo de familia sin importar la clase social y que el prejuicio o la sobrevaloración apresurada de un episodio, solo puede traer más confusión y daño a las víctimas.

Los abusos sexuales en el ámbito familiar han ocurrido desde hace mucho tiempo, pero han existido dificultades a la hora de trabajar, ya que muchas veces, cuando los casos eran denunciados, no eran tomados como verdaderos los relatos de los niños o eran negados por los parientes más allegados a las víctimas.

Según F. López Sánchez en su libro "La inocencia rota" explica que desde la época de Sigmund Freud, fundador del Psicoanálisis, se ha podido visualizar que existía el abuso hacia niños/as. El mismo Freud por las fuertes repercusiones negativas que podría conllevar hacer tal afirmación, no se animó a apoyar sus propias conclusiones e incluso dio ciertas referencias a que esa realidad no era cierta.

"(...) porque sus supuestos sobre el complejo de Edipo le inducían a pensar que los menores, ya en el periodo de 3 a 6 años, sentían una atracción sexual inconsciente hacia la madre, si eran niños, o hacia el padre, si se trataba de niñas. Estos deseos no satisfechos,

opinaba, posiblemente, provocaban fantasías que más tarde eran recordadas por los menores como reales” (1999, p.16).

Ya en el año 50’ Alfred Kinsley biólogo y sociólogo, que dedicó gran parte de su vida al estudio de la sexualidad humana, infirió que el 24% de las mujeres había sido abusada en su infancia.

En los años 60’ gracias a ciertos cambios sociales y científicos, se logró poder empezar a reconocer que el abuso sexual, era un problema mucho más frecuente de lo que mayoritariamente se creía.

A pesar de que surgieron grandes avances para proteger a los niños/as, en la actualidad aún surgen dificultades a la hora de poder detectar un abuso sexual. Una de las causas que provocan esta dificultad, se centra en que el secreto es muy importante para el ofensor, así podrá seguir abusando sin ser descubierto. Por lo tanto, él usará todas sus artimañas, manipulación, amenazas, violencia, aislamiento de la víctima, la culpabilización o el amor que el niño le tiene a un padre, para que el abuso se mantenga oculto. Además recordemos que no hay testigo, es la palabra del niño contra la del ofensor. También ese niño o niña presienten que cuando un secreto así debe ser guardado, debe tratarse de algo terrible y peligroso. Si, además pensamos en el hecho de que muchas veces esos relatos no son creídos por parte del adulto, puede entorpecer el poder sacar a luz esas realidades.

Muchas de estas características que presentan los abusos sexuales, han sido trabajadas por numerosos autores y dan cuenta del porqué de esa dificultad que se venía planteando anteriormente.

Según C. Rozanski (2005) las características del abuso sexual se centran en primer lugar en el secreto, éste refiere al hecho de que existen pocos datos estadísticos que dé cuenta de los abusos sexuales. Sin embargo este autor considera que aunque hoy en día se habla más del abuso sexual, lo que cambiara será el efecto en el entorno y de eso dependerá la propia vida o el futuro de las víctimas. “(...) el secreto va a seguir existiendo siempre en el acto individual concreto del abusador y su relación con la víctima” (p.80).

En segundo lugar encontramos la confusión: La misma se presenta en las víctimas, que tendrán características como sentimientos de culpa, de auto recriminación, de ira o de terror.

La tercera característica es el de la violencia: la misma siempre estará presente en un abuso sexual. Esta violencia incluye la física y la psicológica. La violencia física según Rozanski no es difícil de detectar y de ser aceptada, pero la psicológica presenta más dificultades.

La amenaza representa otra de las características: Se explica que cuanto más pequeñas las víctimas, menos necesario es recurrir a las amenazas. Sin embargo al ser más grande la víctima, el abusador suele recurrir a las mismas del tipo "(...) de que va a matar a la criatura, a su madre, o que la familia se va a destruir (p.81). En general estas amenazas suelen presentarse cuando no se cumple el silencio, por ejemplo si un tercero se entera de los abusos, posiblemente se cumpla.

La responsabilidad, que es otra de las características, siempre recae en el abusador. No hay justificación por parte del victimario que minimicen los daños hechos. Puede suceder también en caso de un abuso intrafamiliar, que la familia genere alianza con el padre y desprestigie la palabra del menor, así como también algunas instituciones actúan de igual manera que la familia.

La normalización consiste en que el abusador le diga a la víctima, que lo que está haciendo sucede en todas las familias. Este autor considera que cuando ciertas argumentaciones sobre el abuso se da de forma continua en el tiempo, lo considera como delito de corrupción, ya que altera el normal desarrollo sexual de una criatura además del abuso en sí.

Como último punto, se reconoce la asimetría, la cual consiste en el hecho de que en un vínculo sano entre adulto y niño, a pesar de la desigualdad, puede llegar a convertirse en igual siempre que el protector respete las necesidades del niño/a y es por esto que en un abuso, el adulto que va a abusar, aprovecha esa simetría a su favor, lo cual le permitirá hacer lo que quiera con su víctima.

Las características que señala el autor, muestran cómo funciona el vínculo abusivo con ese niño/a y a su vez nos permite detectar señales de cómo funcionaría esa dinámica familiar. El abusador obtiene a través de la manipulación y la amenaza su cometido, por eso no sería sorprendente que una madre quede encapsulada en esa realidad, sin herramientas para salir de esa situación y poder ayudar a su hijo/a.

Suponer cómo funcionaría la dinámica familiar, donde el poder está en juego, nos lleva a abrir nuevas concepciones, que no siempre son tomadas en cuenta a la hora de problematizar el abuso sexual infantil.

Miradas sobre las maternidades en situaciones de ASI.

El lugar central que ocupa en nuestra sociedad la figura materna como responsable principal en la crianza de sus hijos, hace que sea objeto frecuente de una mirada poco comprensiva de la problemática del ASI, por parte de una gran parte de profesionales y organismos que trabajan sobre la intervención, lo cual pone en cuestionamiento, el debate sobre la visualización de la madre como posible víctima. Muchas veces se desconocen las particularidades de cada caso y la ayuda, el acompañamiento, la comprensión, el respeto, orientación y fortalecimiento que ellas necesitan. En la medida en que se pueda trabajar con ellas, favorecerá la posibilidad de recuperación de sus hijos. R. Teubal explica que al evidenciarse un ASI tales madres se pueden ver afectadas a tal punto, de peligrar su capacidad de cuidado hacia ese hijo/a abusado.

El carácter intrafamiliar en que se produce el incesto implica que tales madres deban realizar un proceso, que, más allá de las variaciones del mismo, se inicia con una sospecha o revelación, hasta su convalidación. Esta circunstancia implica tener que afrontar una situación crítica, que puede llegar a ser altamente traumática y que puede disminuir su capacidad de maternizar adecuadamente a sus hijos victimizados (2009, p.2).

Estas madres frente al ASI, deben realizar dos procesos. Por una parte, aceptar el abuso que ocurrió en su hogar y hacer frente a la culpa que pueden llegar a sentir por no haber cuidado de ese hijo/a y por otro lado enfrentar las críticas, los señalamientos y la responsabilidad que se deposita en ellas haciéndolas “cómplices” del abusador. En relación a esto J. Garbarino y J. Eckenrode citando a Faller (1989) explican que en algunos lugares donde existió el abuso sexual, se las consideraba a las madres como cómplices del hecho porque no supervisaban correctamente a sus hijos, porque a veces sus propias historias como víctimas hacia que indirectamente colaboraran o porque se negaban a cuidar de ese hijo cuando se enteraban de lo sucedido. También afirman que cuando una madre le cree a su hijo, puede ayudar de manera significativa a disminuir el impacto negativo que conlleva un hecho de esta índole. Según estos autores, algunas de estas madres por sus propias historias de abuso sexual y emocional, cuentan con pocas herramientas para cuidar de esos hijos y otras sienten miedo ante la posible violencia doméstica y pérdida del sustento económico. El niño al necesitar amor y afecto de sus progenitores, hace que cuando se dé el abuso sexual, sea incapaz de distinguir las conductas aceptables de las de explotación. La no posibilidad de poder irse del hogar, hace que sea más difícil poder resolver el conflicto. Sucede también que ese niño/a tenga sentimientos encontrados hacia el progenitor, hermano o pariente que abusa de él/ella y que

muchas veces si los otros familiares lo rechazan, esté se apegue más al abusador. “(..) el descuido por parte de un progenitor puede propiciar el abuso del otro” (1999,p.171).

En relación al ASI efectuado dentro de la familia, E. Giberti (1998) sostiene que uno de los puntos centrales de análisis del Incesto, recae sobre las madres. En este punto explica que muchas de las bibliografías utilizadas referente a este tema dictan la responsabilidad de una madre ante el ASI: “(..) que sabe lo que sucede y finge no saber” (p.146).

Muchos motivos se dan para que la madre sea vista como cómplice, su silencio muchas veces es sostenido por su propio miedo a ser encarcelada al denunciar a su compañero o esposo, por miedo al escándalo, por ser golpeada, o por el hecho de no tener recursos económicos para mantener una familia. Son muchos profesionales que recaen en el prejuicio moral, perdiendo de vista como dice Giberti, la historia personal de la mujer y los estudios de género. Si bien no niega que algunas mujeres serían “contribuyentes” del ASI, plantea la otra cara de la moneda; aquellas que sí realizan la denuncia. La misma realizada por parte de una madre, desordena la dinámica familiar, ya que interrumpe el acto incestuoso y hace recaer en la figura paterna la responsabilidad.

Otro punto que plantea E. Giberti hace referencia a un ensayo de Roccia y Forti (op.cit) referente al deseo sexual de la mujer:

“Circunscribir la gravidez a la responsabilidad de la mujer encubre otros matices: se supone, más grave aún, se descuenta que el deseo sexual del varón es incoercible, y que la “pureza” y rescato de la mujer deberían impedirle convocar a los actos sexuales que arriesgan un embarazo, con lo cual se anula simbólica e imaginariamente el deseo sexual de la mujer que la conduce a llevar a cabo un encuentro sexual demandado por sus pulsiones (p.149).

Por otra parte, muchas veces estas madres deben criar a sus hijos solas y esto hace que queden más vulneradas ya que como explica una investigación dirigida a comprender los significados y las respuestas de madres frente al abuso sexual de sus hijas e hijos M. Arango y F. Correa entienden que:

(...)La condición de mujer cabeza de familia implica asumir sola los roles de proveedora económica, cuidadora familiar, figura afectiva, transmisora de normas, consejera y educadora, dentro de la familia, lo que aumenta las responsabilidades de la madre y da lugar a estados de tensión emocional, soledad y angustia frente a la impotencia para responder a las demandas sociales y a las necesidades de sus hijos e hijas. Así, estas mujeres se encuentran expuestas a situaciones económicas, sociales, afectivas y

emocionales críticas. Desempleadas o con muy bajos ingresos, se ven abocadas a vivir con otros familiares, en condiciones de dependencia y donde las hijas(os) están expuestas al abuso por parte de quienes están alrededor de esta familia; o regresar a la convivencia con su pareja, manteniendo activo el conflicto y latente el peligro (2009, p.1037).

Las madres también han sido cuestionadas desde autores académicos que realizaron trabajos en dicha problemática, muchas veces influyendo en la forma en que se las piensa a estas mujeres. I. Intebi (1998) hace referencia a la autora A. Salter (1988) que trabajo sobre este punto, haciendo énfasis en algunas obras bibliográficas. Según esta autora los tipos de trabajos bibliográficos de algunos autores que tienden en sus ideas a hacer responsable a la madre, se dividirían en cuatro grupos. El primero es que las madres incitan estos contactos activamente; el segundo es que indirectamente la responsabilidad recae en la madre; el tercero trataría sobre la falta de límites que ellas establecen para impedir un abuso y por último es que estas mujeres saben de los abusos, pero no lo pueden asumir.

También otros autores consideran que las madres de forma inconsciente autorizan a sus hijas/os para que mantengan relaciones sexuales con sus padres y que no sólo se ausentan para permitir que ocurran sino que “activamente preparan las situaciones”, “Otros sostienen que las madres incentivan las relaciones abusivas debido a sentimientos y tendencias homosexuales hacia las hijas (...)” (p.47). Las responsabilidades indirectas que recaen sobre estas madres, explica la autora, van desde que rechazan a los hombres y se niegan a mantener relaciones sexuales con ellos, provocando que se sientan frustrados sexualmente, hasta el abandono “simbólico”, alentando a que estas niñas se conviertan desde temprana edad en las “mujercitas” de la casa, asumiendo también el papel sexual de una mujer. También se les atribuye que estas mujeres adultas se encuentran cansadas y agotadas, son débiles, dependientes, depresivas e incluso promiscuas. “Se llega afirmar que las madres utilizan la negación y otros mecanismos de defensa para permitir que el incesto se perpetúe, debido a que no desean interferir la función reductora de tensiones que cumple el abuso” (p.47).

Si bien esta autora no niega que existan madres que están implicadas en la relación abusiva, también afirma que muchas de ellas no están al tanto de lo que sucede en sus casas, por problemas personales, otras porque el abusador oculta muy bien la situación y en muchos casos desmiente con gran habilidad las sospechas. El abuso en general se da de forma directa niño-adulto, enmarcados en el silencio y las amenazas que él perpetúa sobre ese niño. Por estos motivos es que la autora considera muy peligroso y prejuicioso señalar a la madre y dar por sentado que siempre están al tanto de tales abusos.

Por otra parte afirma que los niños en general tienden a contar los episodios de abuso primero a las madres, que a un especialista. La forma en que reacciona una madre es fundamental para la recuperación de los niños. Según investigaciones consultada por la autora en “Madres sobrevivientes al abuso sexual de sus niños” (M. Myer, 1994) más de la mitad de las madres, apoyan a sus hijos, aunque varía la magnitud del apoyo y su duración en el tiempo. Hay factores que inciden en el apoyo o no apoyo a sus hijos, algunos de ellos son por ejemplo, la relación que mantiene la madre con el abusador, se tiende a apoyar menos cuando el hombre es la pareja del momento de la mujer o es el padre de la víctima. Y es más favorable el apoyo si existe un vínculo tierno madre e hijo. Según resultados de algunos estudios en referencia a esto, se consta que a través del tiempo, hay una tendencia que va en aumento del apoyo de las madres a sus hijos. Esto se podría dar gracias a que se está divulgando más el problema y que la actitud de algunos profesionales, se ubica más en la comprensión y sostén hacia los familiares no abusadores.

En el artículo “Abuso sexual infantil: percepción de las madres frente al abuso sexual de sus hijas” se coincide con la autora M. Ferreira (2001) que afirma que:

En el contexto familiar, la madre, generalmente, es la persona más próxima del niño y “debería” estar atenta a las señales de abuso sexual, sin embargo, muchas veces, por procesos inconscientes, determinados por la propia historia de vida, ella niega las evidencias. Eso no justifica la afirmación de que se debe “crucificar” a la madre, sin embargo, sí es preciso tratar de comprender la dinámica familiar como un todo (2009, p.2).

La madre entonces se encontraría en un contexto de vulnerabilidad y sería víctima secundaria de dicha situación, por lo tanto según este artículo también es importante que se le otorgue los cuidados necesarios. Entender la maternidad desde el punto de vista de las madres como responsables y argumentando, como describía Salter, ciertas características que harían que las madres fuesen las “culpables” de manera directa o indirecta del abuso de sus hijos/as, nos coloca en un punto ciego y sin retorno; pensar el lugar de la maternidad, implica realizar un estudio profundo desde dimensiones históricas, sociales, que involucran términos como es el género, el machismo, el patriarcado, entre otros. Estos términos a veces no tomados en cuenta a la hora de pensar el problema, a nuestro entender son la construcción de lo que hoy es la maternidad, como es vista y pensada. Comenzar a desmitificar algunos conceptos, nos ofrece las herramientas para pensar la maternidad, desde otro lugar.

Perspectiva de Género.

En primer lugar nos referimos al concepto género; según la OMS (Organización Mundial de la Salud).

El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos (OMS, 2015).

Esta definición, como tantas otras que giran en torno al concepto de género, debe ser entendida en un contexto de cambios culturales y luchas sociales. El mismo intenta ordenar de alguna manera, lo que corresponde a las mujeres y a los hombres. Según R. Aguirre (2001), el concepto de género forma parte de una nueva generación de conceptos muchas veces desconocidos en el campo académico. El mismo impregna las relaciones sociales, la estructura e implica un conjunto de normas, relaciones de poder, intercambios y prácticas sociales elaboradas a partir de la diferencia sexual. Esas diferencias están asentadas en hechos biológicos y a partir de ello, es que las sociedades y las culturas, establecen los valores, representaciones e imágenes. Considera que existe una serie de ideologías de género, vinculadas a la tradición judeocristiana que establece los comportamientos tanto para hombres como mujeres y que un cuestionamiento de estas normas será resistida y vista como una transgresión o conducta desviada.

M. Lamas (2000) explica que el concepto género proviene de “gender”, significación anglosajona que corresponde únicamente a la diferencia de sexo, ya que el género es “natural”, responde al sexo de los seres vivos ya que los objetos no tienen “gender”, son “neutros”. En cambio en el castellano la palabra género es un concepto taxonómico (clasificación) y sirve para clasificar a qué especie o clase, pertenece alguien o algo. Es por estas diferencias que algunos desarrollos del feminismo han reformulado el sentido de gender para poder diferenciar lo cultural de lo biológico. Esta nueva acepción del concepto, surge entre un grupo de seres humanos, que simboliza la diferencia anatómica entre hombres y mujeres a través organizadores sociales como la división sexual del trabajo, el ejercicio del poder, la moral, la afectividad de unos y otros.

Otras investigaciones acerca del género han concluido en que no existiría una esencia basada en la biología, sino en construcciones simbólicas, que pertenecen al orden del lenguaje y las representaciones.

Entender el género de una manera cultural y no sexual, nos lleva a pensar la incidencia del mismo en la construcción de la maternidad. M. Lamas nuevamente introduce la importancia del rol del género:

El papel (rol) de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta al nivel generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos, y por lo tanto, los cuidan: ergo, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino como lo público. La dicotomía masculino femenino, con sus variantes culturales (del tipo el yang y el yin), establece estereotipos las más de las veces rígidos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género. Lo que el concepto de género ayuda a comprender es que muchas de las cuestiones que pensamos que son atributos "naturales" de los hombres o de las mujeres, en realidad son características construidas socialmente, que no tienen relación con la biología. El trato diferencial que reciben niños y niñas, sólo por pertenecer a un sexo, va generando una serie de características y conductas diferenciadas (1996, p.4).

En esta clasificación que supone el género, al hombre se le atribuye la fortaleza, el proveer a la familia, el poder en el ámbito privado y público. Estas diferencias han generado que sea el hombre el que designe mayoritariamente las formas en que se piensa a la familia. Esto lleva a pensar el concepto Patriarcado, pilar fundamental en los estudios sobre la perspectiva de género.

F. Graña (2004) quien trabaja sobre este concepto, entiende que en el SXX se han producido cambios en las relaciones sociales que estarían generando una fuerte resistencia al predominio masculino en todos los órdenes de la vida social.

Apoyándose en la idea de Castells (1998) que define el patriarcado como la estructura básica de toda sociedad, cuya característica es la autoridad del hombre sobre la mujer, los hijos, en la política y en el derecho, estaría siendo fuertemente cuestionado, desde la introducción de las mujeres al mercado laboral, los métodos anticonceptivos que permiten controlar la procreación y las nuevas formas de sexualidad que manifiestan que se las reconozca socialmente.

A pesar de esta crisis que estaría padeciendo el patriarcado a la luz de nuevos divorcios, modelos familiares que ya no se basan únicamente en el compromiso y la demora cada vez más en contraer matrimonio, Castells aun entiende que no ha logrado desmoronarse y sigue en vigencia.

“(…) el patriarcado está aún sano y salvo, pese a los síntomas de crisis...Sin embargo, la propia vehemencia de las reacciones en su defensa, así como los movimientos fundamentalistas religiosos que cobran fuerza en muchos países, es un signo de la intensidad de los desafíos antipatriarcales. Valores que se suponían eternos, naturales e incluso divinos, deben afirmarse ahora por la fuerza, con lo que se atrincheran en sus últimos bastiones defensivos y pierden legitimidad en la mente de la gente” (Castells,1998,citado en F.Graña,2004,p.6).

R. Laureiro (2005) también en referencia a la sociedad patriarcal, sostiene que los roles entre hombre y mujeres son bien diferentes entre sí y que conlleva a que la mujer se encuentre en una posición inferior respecto al hombre; esto genera por lo tanto que sea el hombre que genere en su gran mayoría comportamientos de autoridad y poder. A su vez explica que el hecho de que nuestra cultura permita el ejercicio de la fuerza, conlleva a que en su mayoría, los hechos violentos se den de parte de los hombres. El rol masculino de ser jefe de hogar, está ligado en el imaginario, al soporte económico, la libertad, la acción y la autonomía. Esto se contrapone a lo que es visualizado como el lugar de la mujer hoy en día, donde se trata de una posición de inferioridad, de dependencia, de pérdida de identidad. “Cuando el abuso sexual ocurre dentro del ámbito familiar, hablamos de “violencia doméstica”. La madre del niño, niña o adolescente, quien muchas veces parece compartir el rol victimizante de su hijo-hija, es parte de la relación de dominación masculina” (p.77).

Siguiendo esta idea I. Barros (2014) cita a Faraone (2007) que sostiene:

El fenómeno de maltrato y abuso sexual intrafamiliar es una manifestación particular de la construcción social de formas de dominación de género y generación presentes en la sociedad uruguaya. [...] Estas construcciones sociales se expresan de múltiples maneras en todos los ámbitos de la sociedad. Incluyen la forma de distribución de la riqueza, las políticas sociales, la educación, el funcionamiento de las diversas instituciones, las más variadas manifestaciones culturales, la legislación, las propias subjetividades. Construyen pues las particulares formas de ser mujer/varón o adulto/adolescente, niña(o). [...] La manifestación del fenómeno de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar no es más que la expresión de la negación de las necesidades de esta población por las generaciones adultas que están llamadas a brindarles atención, cuando esta se produce en el interior del hogar. Plantea la tensión respecto a la intimidad vs. protección a las víctimas, que los movimientos feministas han buscado superar haciendo público y por tanto visible aquello que vulnera los derechos humanos de los más débiles en el ámbito tradicionalmente privado (Faraone,2014,citado en I.Barros,p.30).

P. Bourdieu (2000) en su libro “La dominación masculina” considera que las divisiones constitutivas del orden social, y sobre todo las lógicas de dominación, se sitúa bajo la hexeis corporales opuestos, es decir que al hombre se lo sitúa en el campo de lo exterior, en lo público, en la guerra, en el homicidio. Mientras tanto la mujer se sitúa en lo interno y se le adjudican los trabajos domésticos, es decir lo privado, como puede ser el cuidado de los niños o animales.

Este autor entiende que esta forma de división hombre/mujer plantea una forma de dominación considerada como natural, que son el trabajo de reproducción al que contribuyen unos agentes singulares. Para él es de vital importancia trabajar sobre los mecanismos y principios históricos responsables de la deshistorización y de la eternalización relativas de las estructuras de la división sexual.

Recordar que lo que, en la historia, aparece como eterno solo es el producto de un trabajo de eternización que incumbe unas instituciones (interconectadas) tales como la familia, la iglesia, así como, en otro orden, el deporte y el periodismo, es re insertar la historia, y devolver, por tanto, a la acción histórica, la relación entre los sexos que la visión naturalista y esencialista les niega (p.8).

Al pensar estas estructuras del orden masculino, se corre el riesgo de apreciarlas desde la misma dominación masculina, ya que los propios hombres y mujeres están insertos en estas estructuras. Para que esto no suceda propone explorar estas categorías del entendimiento con las que construimos el mundo a través de un socioanálisis del inconsciente androcéntrico.

Lo que pensamos acerca del mundo, la naturaleza de las personas y de los objetos son construcciones que tienden a naturalizarse. La naturalización de la dominación masculina tiende a una rígida división de las cosas y de las actividades según la oposición entre masculino/femenino. Esta forma de dividir registra las diferencias como si ellas fueran objetivas y naturales. La diferencia biológica entre los sexos, aparece como lo natural, socialmente establecido entre los sexos y de la relación arbitraria de dominación de los hombres sobre las mujeres.

Para Bourdieu los dominados aplican los mismos esquemas de dominación, por ejemplo en la oposición entre características masculinas y femeninas y en su concepción de la división sexual del trabajo. En otras palabras, las oposiciones estructurales se van imponiendo desde un mundo masculino, y las mismas mujeres asumen desde el inicio su situación de dominadas gracias al habitus y a los esquemas de percepción, de apreciación y de acción.

Esta forma de asimilación de la dominación masculina que tiene que ver con la construcción social e histórica de los cuerpos, ha estado regida por una visión androcéntrica del mundo y a partir de esto es que se organiza la división por género. Las prácticas femeninas, que aparecen como un ámbito solamente de las mujeres, en realidad estarían construidas a partir de esta dominación masculina basada en la dicotomía masculino/femenino, alto/bajo, entre otros. Bourdieu entiende entonces, que se le otorga al hombre el poder de dominar a la mujer.

Esta forma de dominación masculina impera así en todas las relaciones e instituciones sociales, ya que es producto de una violencia simbólica invisible para sus propias víctimas, las mujeres.

La dominación estaría establecida en decisiones del orden de lo inconsciente y se expresan en percepciones y hábitos duraderos y espontáneos. Los dominados contribuyen, sin saberlo, a su propia dominación al aceptar las concepciones sobre los límites entre categorías sociales. Transformar las relaciones de dominación no es sólo un problema de conciencia, sino que implica la transformación de las estructuras que las producen y reproducen, tanto entre los dominados como entre los dominadores. El autor plantea que transformar estas formas de dominación masculina invisibles debe ser a partir de entender cómo funcionan y se introducen en el campo de la subjetividad. Por ejemplo sostiene que la división sexual no sólo está inscrita en las actividades productivas, sino también en las actividades de representación atribuidas a los hombres, que es dicotómico de la situación de las mujeres.

Según Bourdieu, el ser femenino es percibido y pensado como un ser para otro: la experiencia femenina; la del cuerpo que está expuesto a la mirada y al juicio de los otros, lo que convierte a estas en objetos simbólicos. De esta manera se entretajan las formas de dominación con las de sumisión. Las mujeres inciden sin ser conscientes de estos juegos de poder, por intermedio de los hombres. El dominio masculino concurre el trabajo permanente de instituciones como la Familia, la Iglesia, la Escuela o el Estado: en ellas operan mecanismos encargados de mantener el orden de los sexos.

A. Molas respecto a lo planteado por Bourdieu agrega:

La creación de la familia nuclear-patriarcal en el marco del crecimiento de las sociedades industrializadas y capitalistas ha permitido el ejercicio de gobierno de los Estados a través de la delegación de la producción de sujetos sociales en el ámbito doméstico. La organización grupal de las familias cumplía el mandato de la reproducción de las lógicas de distribución del poder del sistema social en conjunto. El control y disciplinamiento de los sujetos sociales hacia posible por el surgimiento de la infancia; como categoría social. La familia patriarcal era el espacio en que el estado podía delegar algunas de sus funciones de control y disciplinamiento en coordinación e interdependencia con la escuela, la iglesia y las

disciplinas auxiliares como la psiquiatría, pedagogía, pediatría y psicología, junto, por supuesto, con el trabajo social (2012,p.47).

Siguiendo con Bourdieu (2000), reconoce un mayor acceso a la educación, al trabajo y a la esfera pública, a menores labores domésticos por parte de las mujeres cambios que son contragolpeados por otras vías, por ejemplo la permanencia de la mujer en el ámbito doméstico y en la valorización de su papel seductor. Si bien actualmente trabajan, los mismos continúan estando relacionados con lo doméstico y con el campo de la seducción, permaneciendo en buena medida excluidas de los puestos de mando y de responsabilidad. Cuando logran llegar a puestos altos de trabajo, muchas veces deben "aliarse con el poder masculino" para no ser disminuidas en sus funciones. De esta forma, las mujeres, al quedar muchas veces excluidas de lo público de forma directa o indirecta quedan sometidas al ámbito doméstico de acuerdo con los intereses de los hombres.

Aunque los cambios han sido sin duda más valorados por partes de los hombres, no se debe olvidar que los cambios históricos en la división sexual del trabajo aun poseen sus fuerzas estructurantes que los reordenan con la finalidad de mantener el poder por parte de los hombres.

El aporte de Bourdieu nos hace cuestionar la manera en que las mujeres participan en los movimientos sociales que buscan romper con la estructura de dominación masculina. Es necesario seguir cuestionando, porque las mujeres, a pesar de los cambios, siguen ocupando los ámbitos privados y los hombres, aún están atrapados por las exigencias de tener que mantener su posición de dominio para no perder su identidad. Las mujeres continúan asumiendo papeles y trabajos femeninos, como el trabajo doméstico y sobre todo el cuidado de los hijos.

A.M. Araujo (2001) se introduce en cómo se ha construido la figura femenina desde una postura historizante.

La autora explica que entender a las mujeres de hoy en día, requiere ir hacia atrás en el tiempo y realizar un estudio desde la época de la colonización y del neocolonialismo.

La exterminación de todos los indios que vivían en las tierras uruguayas, en los territorios de Chile y Argentina, fue el costo que se tuvo que pagar para ser parte de la civilización occidental y cristiana. El papel que tuvo España en el exterminio de estos indios, hace que su incidencia en la construcción de las nuevas sociedades sea importante. La destrucción por parte de la colonización española, hizo que civilizaciones como los mayas e incas, desaparecieran. Las mujeres también sufrieron

esta destrucción, sufrió en palabras de la autora "(...) la violación del conquistador, la huella imborrable del hombre blanco" (p.23). Estos hombres a través de la violencia, la fuerza, la brutalidad, se transformaron en dueños y propietarios. Los hombres latinoamericanos a consecuencia de la dominación, quedaron marcados en su narcisismo, sintiéndose humillados y con un profundo sentimiento de inferioridad. Estos sentimientos, según Araujo, serán volcados hacia la mujer.

"El oprimido se venga así de su triste condición, no contra el opresor sino contra su mujer, verdadera "oprimida del oprimido", esclava del esclavo. Círculo infernal donde nace el machismo y América Latina sufre ante el gemido del hombre herido en su virilidad (p.25).

El machismo tal como lo entendemos en la actualidad, tendría origen en la época de Hernán Cortés. El conquistador español, tuvo una amante india llamada "La Malinche" esta mujer vendría a simbolizar la traición y la aculturación, ya que introdujo al conquistador al mundo indio. La misma fue vista como la mujer que traiciono a su pueblo, haciendo primar el deseo sobre el poder. El hombre según esta línea de pensamiento no toleraría que la mujer pueda vivir no como víctima, sino como mujer que goza de su sexo. Para el hombre español, entonces la mujer india paso a representar la libertad y el goce, y simultáneamente simbolizo con el pecado y el mal. Esta mujer traerá hijos al nuevo mundo, por lo tanto "simbólicamente" esos hijos que vendrán al mundo, serán hijos de la dominación. Es así que el hombre latinoamericano sufrirá esta situación en su imaginario y con la venida del neocolonialismo, se cuestionara su identidad cultural y sexual. Para hacer frente a esta vulnerabilidad, se intentara reafirmar en la masculinidad.

Siguiendo la idea en relación al concepto de género y el incesto, Eva Giberti (1998) explica que: El incesto dentro de la evolución de la mujer, corresponde al hecho de que ella sirve al hombre, de forma sexual y simbólica como parte de la violencia socialmente instituida. Estas representaciones que se forman están ligadas a que los hombres son vistos como miembros de un género varoralizado. Históricamente funciona un dispositivo donde el género masculino, se ve constituido por subjetividades narcisizadas alrededor del saber poder.

La organización familiar a lo largo de la historia se centra en el hombre y su dominación. "El hogar, que se supone un entorno seguro y de acogida, se ha tornado el lugar donde las mujeres y las niñas están más expuestas a la violencia" (p.27).

Esta autora continua explicando que las leyes creadas para proteger a los niños y niñas, han sido creadas por el género masculino y que por lo tanto las niñas son

representadas como antecedentes del ser mujer. La clasificación del delito de Incesto según esta autora, rige en términos de género.

Anteriormente veníamos conceptualizando el término género, sus definiciones y sus implicaciones en la maternidad de hoy en día. El género implica mucho más que una mera definición, se trata de un concepto que se ha dado a través de una larga lucha por parte de las mujeres. La autora S. de las Heras Aguilera (2009) hace un recorrido histórico acerca de los movimientos feministas que han intentado generar una igualdad de género.

Durante varios siglos de lucha, los movimientos feministas han logrado ciertos cambios sociales en pos de una igualdad, promoviendo a nivel jurídico dichos cambios. Sin embargo a pesar de ese reconocimiento de la igualdad y de los derechos de las mujeres, la realidad muestra que aún siguen sufriendo las múltiples formas de discriminación y desigualdad respecto a los hombres.

El feminismo es toda teoría, pensamiento y práctica social, política y jurídica que tiene por objetivo hacer evidente y terminar con la situación de opresión que soportan las mujeres y lograr así una sociedad más justa que reconozca y garantice la igualdad plena y efectiva de todos los seres humanos. En otras palabras, es un movimiento heterogéneo, integrado por una pluralidad de planteamientos, enfoques y propuestas (p.46-47).

La misma surge en la Ilustración, cuando se crea un nuevo orden político y social, basado en la ley y la primacía de los seres humanos, reconociendo los derechos y la dignidad humana, sin embargo en esta época aún las mujeres no eran tenidas en cuenta. Ante esta realidad, las feministas reivindican su lucha, pidiendo la inclusión de las mujeres y mostrando la incoherencia del pensamiento de universalidad que pretendía la Ilustración. Esta lucha sería la primera de tantas que mantendrá el Feminismo.

En los siglos XVII y XVIII, el pensamiento de que el hombre poseía los derechos, era el que predominaba. Este movimiento Feminista, justamente tomó al hombre, como motivo de su lucha, es decir ubicar a la mujer en igualdad de condiciones.

Esta autora por otra parte plantea que la Teoría de los derechos fundamentales ha avanzado muchísimo en los reconocimientos de igualdad para las mujeres, esto gracias a los movimientos feministas en gran parte. "(...) para que el concepto de derechos humanos emergiera, "fue necesario que las nociones de libertad, de igualdad, de individuo y de sujeto de derecho se impusieran como nociones centrales del pensamiento político y jurídico" (p.50).

En esta lucha por reivindicar los derechos de las mujeres, se destacan dos autoras; Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft. Ambas defendían las “potencialidades emancipadoras de la Ilustración que les eran negadas al conjunto de las mujeres”. Esta postura se ve reforzada, cuando en lo que es considerada como la segunda ola de la lucha Feminista (S. XIX y XX) se lucha por el voto matrimonial, la custodia de los hijos y el sufragio.

Otra autora que puso en tela de juicio la situación de la mujer, fue Simone de Beauvoir, donde a través de su libro *El Segundo Sexo*, sostiene que:

(...) no se nace mujer, sino que se deviene mujer; es decir, que la mujer es construida socialmente más que biológicamente, y que la construcción de la sociedad y de los seres humanos es masculina y excluye a la mujer. De este modo la mujer es el Otro, lo inesencial, frente al hombre, el Mismo o lo esencial (p.56).

Es importante destacar que dentro de la Teoría Feminista existen, como en casi cualquier movimiento, distintas posturas, sin embargo S. de las Heras, coincide que las mismas están de acuerdo en que el sistema patriarcal y la construcción social de los géneros serían causa principal de la situación de subordinación femenina. Esta breve descripción de la lucha Feminista, nos muestra que las mujeres han estado en posición de inferioridad y vulnerabilidad desde siglos pasados y aunque existen grandes avances, en cuanto legislación y normas que regulen la convivencia entre hombre y mujer, aún hoy, siglo XXI, quedan marcas de la dominación del hombre sobre la mujer.

En relación a los avances que la mujer ha dado a lo largo del siglo XX, A.M. Fernández (1999) afirma que las mujeres han podido irrumpir en espacios sociales, laborales, culturales entre otros, asociados históricamente a los hombres. Estos cambios se han dado gracias a nuevas prácticas sociales y mentalidades colectivas. Los mismos no se han producido, sin haber sido resistidos, discriminados, por parte del hombre. La autora habla del “malestar femenino” el mismo que hace cuestionarse creencias, valores, hábitos, roles y genera la posibilidad de estos cambios, donde la mujer deja de ser “para otros” y pasa a ser “para sí misma”. A pesar de estos logros, sigue arraigado ciertas concepciones en cuanto a la maternidad confiere. La misma rige en torno a lo cultural y hay que pensarla como una función social.

La idea Mujer = Madre organiza tanto el conjunto de prescripciones que legalizan las diferentes acciones en el concebir, parir y criar la descendencia, como los proyectos de vida posibles de las mujeres concretas, y también los discursos sobre la Mujer (p.161).

En el imaginario social, los mitos que giran en torno a la maternidad constituyen significaciones imaginarias constitutivas de lo femenino y masculino modernas, que forman parte de los valores de una sociedad y de la subjetividad. Los mismos crean una serie de creencias y anhelos colectivos que ordenan la valoración social que la maternidad tiene en un momento dado en la historia de una sociedad. La concepción de maternidad y la relación madre-hijo irán cambiando a lo largo de la historia y tendrán efectos en los procesos económicos en cuanto la sociedad utilice el “capital femenino”, es decir la regulación de cómo y cuándo, se genere la reproducción. Si bien como se venía planteando anteriormente de que las mujeres han logrado grandes avances en relación a participaciones en lugares sociales, atribuibles a los hombres, sigue habiendo una fuerte tendencia de que la mujer, para realizarse como tal, debe ser madre, ya que entre otras cosas, ella posee el instinto materno, el aparato reproductor para ello, también existe el mito que la madre, es la persona que entenderá mejor que nadie a su hijo y que el vínculo con el mismo es inquebrantable.

El llamado vínculo madre-hijo presenta, como todo vínculo, aspectos idealizados y aspectos persecutorios, tanto para la madre como para el hijo, pero lo que va a encontrarse es que mientras los aspectos idealizados circulan en un nivel de explicitación permanente a través de todos los canales sociales, individuales, públicos y privados, los aspectos persecutorios se mantienen implícitos, siempre presentes, pero negados, silenciados, sancionados; exaltada la ternura negados la agresividad y el erotismo, también constitutivo de dicho vínculo (p.179).

Esto reafirmaría los prejuicios que veníamos señalando a lo largo del trabajo, es la mujer quien debería entender mejor a su hijo, quien estaría mejor capacitada para criarlo y sobre todo quien debería protegerlo. Es por estos prejuicios, a nuestro entender, que la mujer queda siempre en la posición de responsabilidad, la tenga o no en el hecho concreto. La figura paterna queda relegada a un segundo plano y no se cuestiona de la misma manera que a la mujer, en cuanto a la crianza de sus hijos, valores que les inculca, entre otros.

Acerca de las prácticas profesionales en situaciones de ASI desde perspectiva de género y derechos.

Como se viene planteando a lo largo del trabajo, el abuso sexual infantil, está atravesado por formas de organización que muchas veces se presentan como obstáculos a la hora de actuar sobre estos casos. Las madres como sujetos pertenecientes a una sociedad, también se ven afectadas. Algunos de estos planteamientos son trabajados por D. Gonzales Perret quien sostiene que el acceso a la justicia es un derecho humano y debe ser garantizado en todo Estado de Derecho. La declaración Universal de los Derechos Humanos (del 10/12/48), en su artículo 8 proclama: "Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley" (2012, p.101). Este artículo se ha interpretado según Gonzales de manera errónea, ya que la misma apunta no solo a garantizar el derecho a la justicia, sino a ser participe en el proceso de tomar decisiones que apunten a su equidad.

En otra línea esta autora señala algunas las teorías que se han construido para justificar la no intervención judicial ante el abuso sexual. Las mismas refieren a:

1-La respuesta penal como victimizadora de la Familia.

Se ha llegado afirmar por parte de entendidos en materia penal que penalizar el abuso es perjudicar a la familia ya que está perdería el sustento económico si se depende del abusador. La autora critica esta posición al afirmar que el Estado es quien debe ofrecer garantías de sobrevivencia.

2-Los maltratadores/abusadores fueron personas maltratadas/abusadas.

Gonzales nombra otro argumento por el cual no se interviene penalmente, el mismo consistiría en que se justifica al abusador ya que pudo a ver sido también víctima de abuso sexual. Esta generalización únicamente estigmatiza a las víctimas, ya que si pensamos de esta forma, estaríamos diciendo que la víctima en un futuro pasara a ser victimario. La autora piensa que si el agresor fue a su vez víctima, tendrá derecho a responsabilizar al Estado por la omisión de asistencia en su debido momento, pero que de ninguna manera justifica el abuso sexual.

3-La teoría de la seducción.

La misma que fue desarrollada por S. Freud, ubica a la víctima causante de la violencia sexual, ya que los dichos proporcionados por la misma apuntan a fantasías

eróticas fundadas en el complejo de Edipo. Esta teoría negaba que el abuso sexual infantil existiera y fue superada al menos en lo discursivo.

4-La teoría del complot.

Esta teoría argumentaría que existiría una conspiración contra los abusadores, que invalidarían el testimonio de los niños/as ya que otros adultos los manipularían e influirían para que culpabilice al agresor. La conspiración varía desde que las madres manipularían al niño para hacer daño al padre, hasta que existirían falsas denuncias porque los movimientos feministas buscan hacer daño a los hombres. Esta autora afirma que esto último no se ha probado.

5-El síndrome de alienación parental.

Gardner creó este síndrome, pretendiendo haber corroborado que los niños/as pueden ser objeto que sus madres les introduzcan percepciones y sensaciones de un hecho sexual que no ha ocurrido. K.Faller sostiene que la esencia de este síndrome muestra la afinidad del hijo/a hacia uno de los padres y alienación frente al otro, estos casos son vistos mayoritariamente en casos de divorcio. Los comportamientos negativos del niño/a hacia el padre alienado son exagerados o falsos. Estos comportamientos incluirían una acusación de abuso sexual. Los mismos no han corroborado dicho síntoma, sino que muy por el contrario, se han verificado altos casos de abuso sexual.

I.Intebi en relación a Gardner expresa:

Sus trabajos han sido cuestionados por colegas e investigadores debido a que sus afirmaciones no se basan en métodos de investigación estandarizados y no han sido sometidos a estudios empíricos, a investigación o a verificación por parte de otros especialistas. Además, sus artículos sobre el Síndrome de Alienación Parental no han aparecido en publicaciones científicas o médicas sujetas a revisión por otros profesionales. Gardner publica libros a través de su propia compañía editorial: Creative Terapeutica (I.Intebi, 2003, citado en D. Gonzáles Perret, 2012, p.110).

El síndrome de Alienación Parental, está ubicado dentro de ciertos movimientos que constituye el Backlash. Este término refiere a un movimiento político que se da como respuesta a los logros alcanzados por los movimientos feministas que logran reconocimiento de los derechos de las mujeres y en la visibilización y sanción pública de la violencia basada en género. Es entendido como una reacción que tiende a mantener el status quo promovido por la ideología patriarcal cuestionando por lo tanto las garantías otorgadas al género femenino.

Siguiendo a Claramunt (2009) este término fue creado por Susan Faludi perteneciente al movimiento feminista. El término nace como un movimiento conformado por un grupo de hombres que declaraban que la mujer no debía tener acceso al voto, que tenía que mantenerse en el ámbito privado del hogar, que las denuncias por violencia física y sexual eran una forma de lucha y desprestigio hacia los hombres. El Backlash sería comprendido como una resistencia ante el reconocimiento social de los derechos de las mujeres, ya que nace frente a las luchas por la emancipación femenina y en respuesta al problema, tanto de la violencia basada en género, como del abuso sexual infantil. El mismo está conformado por dos tipos de grupos el primero incluye a padres que han sido acusados de abuso sexual, peritos expertos, especialmente del área privada y padres divorciados. También se encuentran aquí algunos abogados que reciben altas sumas de dinero. El segundo grupo incluye “expertos” que han reunido alguna literatura no científica.

Estos grupos apuntan a defender el funcionamiento de los roles tradicionales de género, invalidar la denuncia en casos de abuso, sospechar de las madres denunciantes, provocar que los límites entre las víctimas y victimarios se vuelvan confusos como a si mismo desacreditar a los profesionales que buscan la protección integral de las mujeres y niños/as.

(...) las consecuencias que han producido los planteamientos del Backlash en relación con la violencia sexual, es el cuestionamiento de las denuncias y de las madres denunciantes, ya que se ha debatido directamente la autenticidad de los hechos por medio del uso de teorías pseudocientíficas, según las cuales los contactos sexuales entre niños/as y adultos son una forma de asegurar la perpetuación de la especie o que las madres vengativas “lavan el cerebro” de sus hijas/ os para que éstas/os inventen situaciones de abuso (AC. Vargas, IC Badilla, p.114).

Estas teorías se contraponen con lo comprendido en el artículo 19 de la Convención Internacional sobre los derechos del niño de las Naciones unidas (1989) que intenta regular el rol del Estado y es considerado el derecho universal de cualquier niño/a.

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la

asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial (s.f.).

Desde el Estado uruguayo se intenta erradicar la problemática del abuso sexual infantil y la violencia doméstica, por lo tanto en el 2007 formaliza la creación del Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV). En el mapa de ruta 2013 para las situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes se pone en conocimiento público aquellas leyes y decretos que existen en torno a nuestra problemática, es así que La Convención sobre los Derechos del Niño fue ratificada por Uruguay en setiembre de 1990, por ley 16137 establece el deber de los Estados de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación sexual. El artículo 19 de dicha convención establece:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 34: Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral o multilateral que sean necesarias para impedir: a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal. b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales. c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos. Artículo 39: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño (p. 66-67).

Por otra parte La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) fue ratificada por Uruguay por ley 16735, el 13 de diciembre de 1995. “La Convención reconoce el derecho de la mujer a gozar de una vida libre de violencia e incluye en este concepto la violencia de carácter psicológico, sexual o físico” (p.67).

El Código de la Niñez y la Adolescencia, ley 17823, entró en vigencia en Uruguay en setiembre del 2004. Define las situaciones en las cuales un niño o adolescente es víctima de maltrato o abuso sexual. “Establece que la autoridad que reciba denuncia de estas situaciones deberá comunicársela de inmediato al juez competente, evitando en todo momento la revictimización del niño” (art.130 y 131, p.68).

Por su parte, la Ley de Prevención, Detección Temprana, Atención y Erradicación de la Violencia Doméstica, ley 17514, establece una serie de medidas cautelares para la protección de las víctimas de cualquier forma de violencia doméstica, que define como:

Toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente, el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación u originada por parentesco o unión de hecho (art.2,p.71-72).

Desde el artículo “Violencia y delitos sexuales” (2013-2014) se proponen varios lineamientos a la hora de trabajar:

- Prevención y Promoción (que implica diferentes dimensiones): erradicación del problema transformando su raíz estructural, impedir la continuidad de las situaciones de violencia sexual, promoviendo vínculos saludables.
- Detección: se refiere a la detección de la situación de violencia sexual, impedir la continuidad de esas situaciones, delimitar la ruta de actuación en cada caso en particular y de acuerdo con el sistema de respuestas.
- Sensibilización/capacitación/formación: implica un proceso que incluye información actualizada, sustentada en la evidencia y basada en una concepción de derechos, la profundización de conocimiento, la revisión y transformación de las prácticas. También, acciones educativas, campañas de comunicación y sensibilización, combate a todos los mensajes y conductas sexistas y discriminatorias en general, así como transformar las relaciones entre operadores y población, valorando el trabajo en red y fortaleciendo los espacios interinstitucionales.

- Asistencia: que incluye la evaluación y atención del daño en los servicios de atención.
- Restitución: eliminar y mitigar sus consecuencias, restituyendo el ejercicio de los derechos. Se priorizó este concepto frente al de rehabilitación, considerando que es una discusión que se debe profundizar a la interna de cada una de las instituciones.
- Reparación: nos referimos a la reparación en términos económicos, simbólicos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos plantea el concepto de “reparación integral”, que implica el reestablecimiento de la situación anterior y la eliminación de los efectos por el daño causado, con el fin de que las mismas tengan un efecto no sólo restitutivo, sino también correctivo.
- Acceso a la justicia: denuncia con mecanismos garantistas de acuerdo a la normativa vigente en relación al acceso a la justicia, la protección y sanción de las situaciones de VS, tanto bajo la órbita del MI, MPF y PJ.
- No revictimización: evitar situaciones e intervenciones que puedan resultar revictimizantes para las personas en situación de violencia sexual durante todos los procesos y lograr de esa forma mejores niveles de efectividad de la justicia.
- Derecho a la intimidad: las víctimas tienen derecho al respecto de su intimidad y a la consideración debida de su dignidad, esto incluye la protección frente al manejo público de sus datos personales y el respeto de su intimidad en el marco de las intervenciones, durante las cuales no deben desarrollarse prácticas que invadan de manera irrazonable o desproporcionada el derecho a la intimidad.
- Generación de información y conocimiento: a partir de la investigación original, la obtención de datos (encuestas, observatorios, etc.), la revisión monitoreo y evaluación de las políticas públicas y las prácticas de atención, con acuerdo intersectorial de las definiciones de indicadores y métodos (p.12-13).

En este sentido las políticas públicas que ha implementado el Estado tienen como objetivo dar respuesta a las demandas de la sociedad, en forma de normas, instituciones, prestaciones, bienes públicos o servicios. La problemática que nos convoca no es ajena a esto; la autora R. Aguirre (2005) agrupo los distintos campos de actuación de las políticas hacia las familias, núcleo donde se gesta el ASI.

Las políticas que tienen que ver con las relaciones familiares y que aseguran los derechos humanos de sus integrantes. Especialmente las políticas sobre violencia doméstica e intrafamiliar, el abuso sexual y el maltrato a niños y personas mayores. Se trata de una

legislación y medidas de apoyo a los más vulnerables, niños, mujeres, adultos mayores (p.3).

Esta autora realiza un análisis sobre dichas políticas, donde problematiza el rol del Estado en dicha competencia. Sostiene que los modelos de familia tienen un papel central en las políticas públicas. Las prácticas de políticas sociales están regidas por un modelo de familia, que no siempre coincide con la realidad cotidiana de los destinatarios y dado el lugar central que ocupa la familia; las prácticas en que concretamente se activan las políticas públicas, el análisis de la organización familiar, deben ser uno de los pilares fundamentales para posteriormente la implementación de las políticas. Las distintas intervenciones del Estado, según esta autora privilegian una u otra institución dejando a las demás la función de cubrir la carencia y los fracasos de los otros “pilares” del bienestar. Por lo tanto la familia debe compensar muchas veces estos fracasos y a su vez el Estado debe compensar las desigualdades provocadas por el mercado o atender las situaciones en que la familia no puede hacerse cargo de alguno de sus miembros. Cuando ninguna institución es capaz de compensar los fracasos en la actuación de las otras, se generan crisis en el bienestar. Esto lleva a una discusión y reflexión sobre todo en América Latina. Un primer punto refiere a las transformaciones sufridas por la institución familiar en las últimas décadas. La segunda están dirigidas a como las transformaciones han sido incorporadas o negadas en las políticas públicas, incluyendo, pero no limitando la privatización y la lógica del mercado en los servicios de salud, la educación, entre otros. Esto se debe a que de alguna manera el Estado y las políticas públicas responden a las transformaciones de las familias y se podrán generar caminos para revertir las desigualdades y promover la equidad en el bienestar social. Existirían dos formas en las que la acción estatal se involucra con las formas y los modelos de familia. Por un lado el rol del Estado que le compete promover las capacidades humanas de elegir los vínculos familiares que mejor se asimilen con sus subjetividades y sus marcos culturales; evitar la violencia, aumentar la igualdad y la democracia intrafamiliar. El segundo plano, apunta a la necesidad de que la política se base en un conocimiento profundo de las transformaciones familiares y se adapte a las prácticas sociales concretas de la población, y no que se dé por sentado la vigencia de un modelo único de familia (patriarcal). De esta forma, se podrá aumentar de forma positiva el efecto de la política, se podrán mejorar la libertad humana y las decisiones implementadas no penalizaran y estigmatizarán a algunos sectores sociales más desfavorecidos.

Son múltiples las áreas donde existen vacíos y los ámbitos institucionales en los que se podrían implementar intervenciones en esta dirección. La mayor parte de las veces, las acciones consistentes con estos principios implican ir en contra de la corriente, y confrontar con las potentes fuerzas de la tradición. Implica tensiones y contradicciones inevitables, tales como defender el derecho a la privacidad y poder intervenir y condenar casos de violencia doméstica y acoso sexual intrafamiliares; o actuar en contra de la transmisión intergeneracional de privilegios en un extremo de la escala social y de riesgos y desventajas en el otro. Sólo políticas activas por parte de otras instituciones –fundamentalmente el estado—pueden ayudar a rectificar la transmisión intergeneracional de desigualdades que es intrínseca a la familia (p.20).

Por otra parte la desigualdad de género también está en la agenda de las políticas públicas; M. Lindner (2006) hace una reflexión sobre el mismo y expone que en el imaginario de la sociedad igualitaria, se esconden variadas formas de discriminación sostenidas desde prácticas sociales y representaciones, desde la subordinación tan solo por la condición de género, raza u opción sexual.

Las inequidades de género se ven claramente en la segregación laboral, la discriminación en los salarios que perciben las mujeres, la violencia doméstica. Por esto Lindner apunta a que la institucionalidad de género se interiorice de las redes formales e informales para apropiarse de las líneas programáticas del gobierno y así generar profundos cambios. M. Mazzotti por su parte aporta la siguiente idea:

La igualdad la construimos entre todos, es una responsabilidad del Estado, pero se encarna, se visibiliza, se hace realidad en la relación social, que no es ni más ni menos que el hecho de que las personas concretas, los ciudadanos concretos de carne y hueso que están en los barrios, que están en la cotidianeidad, logren ser conscientes de que deben respetar los derechos, defender sus derechos, asumir su ciudadanía (2006, p.111).

Lo anteriormente suscripto en este trabajo y a modo de resumen, muestra que el Estado asume el rol protector, creando varios sistemas de cuidado, tanto para los niños/as como para las mujeres. En cuanto a cómo trabajar con las madres de hijos abusados, también existen producciones tales como las de C. Sinclair y J. Martínez (2006) que puntualizan que uno de los aspectos complejos en el que hay que trabajar a la hora de sostener a una madre, es el impacto emocional que para ella conlleva la situación de abuso y más si se trata de su esposo o compañero. Por tanto, aun cuando ella intente apoyar y proteger a su hijo(a), sus propios miedos pueden entorpecer para registrar y dar respuesta efectiva a las necesidades del menor. Otro tema importante que plantean estas autoras que surge a partir del trabajo clínico con las madres, es el

del apoyo y cuidado que ellas deben seguir brindando a sus otros hijos. Las necesidades particulares que presentan los hermanos/as de las víctimas son un tema prácticamente ignorado por la literatura del área y, concordantemente, muchas veces olvidado en las intervenciones especializadas.

Teniendo presente que la madre que cree en la revelación es una víctima secundaria del abuso, la intervención con ella deberá, por un lado, brindarle apoyo con respecto a sus propias vivencias traumáticas y, por otro, fortalecerla como figura protectora, tanto en el enfrentamiento inmediato de la crisis de revelación, como en la generación de condiciones favorables para la superación de los efectos del abuso.

Se coincide con M. Echeverry quien reflexiona acerca del maltrato infantil y abuso sexual, en lo siguiente:

Sigue siendo un desafío trabajar articuladamente, interdisciplinariamente (muchas disciplinas no acostumbran a dialogar y construir estrategias de forma conjunta) e intersectorialmente a la hora de desarrollar una respuesta en relación al maltrato o el abuso sexual. Comprender que no es un acto único de detección y derivación, sino que implica un acompañamiento y sostén afectivo que permita generar verdaderas transformaciones subjetivas para ese NNA, en tanto es creído, comprendido en su singularidad, escuchado, respetado en su afectividad (que quieran transformar su situación sin desvincularse de su grupo de convivencia), con verdaderas opciones de restitución de derechos que no impliquen más dolor y violencia. Así como la verdadera posibilidad de recibir un tratamiento ante tan grave situación de vida, que permita sanear de algún modo e instrumentar social y afectivamente para ubicarse y ubicar a otros en un lugar distinto al sometimiento aprendido (2014).

Reflexiones finales.

La mujer a lo largo de la historia ha logrado, dejar de ocupar un lugar privado, para aprehender espacios públicos, esto no fue posible sin una lucha social y simbólica de parte de un grupo de mujeres (feministas) que fueron posibilitando, que la mujer del S.XXI hoy en día se encuentre ocupando, cargos políticos, de trabajo, pudiendo además ser proveedora económica en el hogar. Sin duda estos ejemplos parecerían demostrar que se va generando la igualdad tan deseada frente a los hombres, pero cuando suceden situaciones de ASI, parecería que esos logros se desmoronaran, ya que recaen sobre las madres una serie de acusaciones, reproches, responsabilidades, muchas veces de forma injustificada.

Como expresaban D. Gonzales y A. Tuana el abuso sexual es un tema de poder y de discriminación de género. Algunas de estas manifestaciones son consideradas en el texto de Bourdieu, que considera que el hombre está relacionado con el mundo exterior y las mujeres con lo interior y las estructuras de una sociedad están construidas desde la dominación masculina. Un ejemplo claro son los mecanismos como la alienación parental, la teoría del complot, la teoría de la seducción que tratan de justificar la no incidencia de la justicia en estos casos e intentan hacer frente a los movimientos feministas que intentan lograr una igualdad entre hombres y mujeres. Entendemos por lo tanto, que la lucha por sostener el poder por parte de los hombres, los lleva a utilizar cualquier mecanismo desestabilizador, por miedo a perder el lugar privilegiado que implica dominar. Se deja de lado el bienestar y se sostiene la vulnerabilidad de los niños, que son los sujetos más indefensos y sin ningún recurso para protegerse.

También como resaltaba Salter, desde muchos trabajos de autores que trabajaron sobre madres con hijos abusados, existe la tendencia a hacerlas responsables del ASI. Las características del ASI que nos aportó Rozanski también nos muestra la dificultad de la problemática, ya que como sostiene el autor, una de las características que predomina en situaciones de este tipo, es el silencio. El abusador será el primero en utilizar todo sus recursos para que no se revele el abuso y la mujer también queda prisionera de la situación abusiva, donde corre con un doble castigo; por una parte el enfrentar complicaciones de la cotidianidad que implicaría denunciar al padre o a la pareja del momento (la no independencia económica, un lugar donde irse con sus hijos, el miedo a la violencia domestica) y por la otra el castigo "moral" que le impone la sociedad. Como sujetos inmersos en la cultura, tendemos a buscar a un culpable sea como sea, lamentablemente la mujer es el blanco perfecto para que así sea, la mentalidad patriarcal que tenemos hace que pensemos que la madre es quien debe únicamente cuidar de sus hijos y al culpabilizarla quedamos con la conciencia tranquila. No tomamos en cuenta que nosotros mismos sostenemos modelos machistas, cuando por otro lado lo cuestionamos.

La sociedad parece seguir con un velo y corre la responsabilidad que le confiere únicamente al hombre abusador y la coloca sobre la mujer, las dudas que sobre ellas se delegan, resulta ser peligroso, en tanto las miradas se coloquen desde el prejuicio, el patriarcado que como bien definía Castells en un texto de F. Graña, hoy sigue vigente en nuestra sociedad. Se debe tener en consideración a la hora de pronunciarse sobre un caso de abuso sexual, la historia de la mujer. Esto ha sido trabajado por A.M Fernández en relación a los mitos que conforman el ejercicio de la maternidad, que ubican a la madre como una función social.

Muchas mujeres deben enfrentar la culpa que pueden sentir, la desprotección, la vulnerabilidad en las que caen, como consecuencias de episodios de este tipo. Cuando se escuchan expresiones del tipo “¿Y por qué la madre no denunció?”, “Sabía todo y no hizo nada”, “Prefirió a su compañero antes que a su propio hijo”, se pierde de vista que esa mujer que atraviesa dicha situación, puede haber sufrido la violencia física, psicológica de parte del abusador; el miedo a quedarse en la calle, ya que no tiene medios económicos para cuidar de sus hijos; las redes que se deberían encontrar en apoyo hacia esta madre, muchas veces son las que acusan y la aíslan. Siguiendo con lo desarrollado en el trabajo, consideramos que el Estado y varias instituciones, han generado mecanismos, para que el abuso sexual infantil se erradique, desde la salud, desde lo legal, entre otros. Un ejemplo de esto es la creación de SIPIAV que se enfoca en el cuidado de niños/as y mujeres en situación de violencia doméstica, abusos sexuales y discriminación de género; la declaración internacional de Las Naciones Unidas respecto a los derechos de niño; la ley N°17.823 del Código de la Niñez y la Adolescencia; la formación de profesionales enfocados a trabajar el ASI. Sin embargo entendemos que aún falta más énfasis, por ejemplo en lo que corresponde a las políticas públicas, consideramos que mientras la familia siga siendo visto como una institución privada, las mismas nunca podrán desarrollarse en su máximo potencial, ya que requeriría penetrar en el ámbito privado de la familia y ocasionaría una crisis. El Estado como garante de la protección de los niños/as tiene la obligación de garantizar la promoción de más espacios para pensar el ASI, a través de producción de conocimiento, más recursos en la formación de profesionales, prácticas y acciones para mejorar la eficacia de las intervenciones. Pero como se ha puesto de manifiesto en este trabajo, el “imaginario” social, respecto al ser mujer y madre, tiene una fuerte impronta desde el patriarcado, el mismo patriarcado hace que las familias se organicen de acuerdo a las jerarquías de poder que son absolutamente desiguales y a partir de las cuales en muchas ocasiones se naturalizan las situaciones de violencia, dominación, la creencia de que los hijos son propiedad privada de los padres, lo cual implica que cada uno hace con la propiedad privada lo que cree más conveniente.

En suma, por lo recorrido en el trabajo consideramos que existe una construcción histórica, política y social que invisibiliza y sostiene el ASI. Se considera fundamental la realización de actividades, acciones educativas y campañas de prevención que contribuyan a la reflexión sobre la situación de los niños/as y sus madres en situaciones de abuso. El abuso sexual es un problema que nos incumbe a todos y por

lo tanto debemos estar en la capacidad de contribuir con las luchas hacia este tipo de maltrato infantil.

Dejando huellas

Para culminar este trabajo, traemos el testimonio de una madre:

Es un dolor muy grande, tengo ganas de morir, me golpea un sentimiento de culpa, ya que todo mundo dice que hijo sin padre no sirve, porque la madre no sabe criar hijo. A veces pienso, ¿Por qué yo la deje ir? Si yo no la hubiese dejado, nada de esto habría ocurrido. La peor parte de la culpa fue porque le di una segunda oportunidad a él. Sufro demás, pensé en matarme y matar mi hija, que fuésemos a dormir y nunca más despertar. Ella fue abusada en el momento en que yo estaba dando de mamar a su hermanita de 1 año, lo poco que salí, parece que ella quedó totalmente desprotegida. Él se aprovechó de aquel momento, ya que yo no estaba cerca para proteger a mi hija, mi falla fue esa. Sufro mucho, me quedo imaginando la escena. Yo siempre me pregunto cómo fui a dejar que eso sucediera. Si yo estuviese con ella, nada de eso habría sucedido. Todo el mundo dice que el hijo sin padre no sirve, porque madre no sabe criar hijo, ¿será que fue por causa de eso que ella está pasando por eso? Lo poco que yo salí, parece que ella quedó totalmente desprotegida. Como fui a dejar eso suceder. Si yo estuviese con ella, nada de eso habría sucedido (Infantil, A. S., DO, P. D. M. E. F., & FILHAS, A. S. D. S. 2009, p.4).

Bibliografía

- Aguirre, R. (2005). Los cuidados familiares como problema público y objeto de políticas. Trabajo presentado en la Reunión de Expertos “Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales.” Santiago de Chile: Cepal.
- Auci-Sipiav. (2014).Violencia y delitos sexuales. Bases para el diseño de una estrategia interinstitucional de abordaje de la violencia sexual. Recuperado el 07/10/2015 de <http://www.inau.gub.uy/index.php/component/k2/item/1944-sipiav.pdf>
- Arango, M. I. Q., & Correa, F. P. (2009). Significados y respuestas de las madres al abuso sexual de sus hijas (os). Universidad de Manizales. Recuperado el 07/10/2015 de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v7n2/v7n2a20.pdf>
- Araujo, A. M., Behares, L. E., & Sapriza, G. (Eds.). (2001). Género y sexualidad en el Uruguay. Ediciones Trilce.
- Barros Vieitez, I. (2014). Relaciones entre el abuso sexual intrafamiliar—incesto—y el psicoanálisis: articulaciones clínicas a partir del cine.
- Bourdieu, P. (2000). La dominación masculina. Editorial Anagrama.
- Ceip-Sipiav-Unicef. (2013).Mapa de ruta para las situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes detectadas en el ámbito escolar. Recuperado de: <http://www.inau.gub.uy/index.php/component/k2/item/1944-sipiav.pdf>
- De las Heras Aguilera, S. (2009). Una aproximación a las teorías feministas. Universitas: Revista de filosofía, derecho y política, (9), 45-82.Recuperado el 10/9/2015 de: <http://universitas.idhbc.es/n09/09-05.pdf>
- Echeverri, M. (2014). ¿Protegemos, cuidamos, maltratamos? Articulando. Recuperado el 25/10/2015 de: <http://articulando.com.uy/2014/12/10/protegemos-cuidamos-maltratamos/>
- Fernández, A. M. (1993). La mujer de la ilusión: pactos y contratos entre hombres y mujeres (Vol. 24). Paidós.

- M. Mazzotti. (2006). Puntos de partida en Uruguay. En Fontán, A. (2006). Políticas públicas de género: hacia un plan nacional de igualdad de oportunidades y derechos. In Políticas públicas de género: hacia un plan nacional de igualdad de oportunidades y derechos. Uruguay. Ministerio de Desarrollo Social.

-Garbarino, J., & Eckenrode, J. (1999). Por qué las familias abusan de sus hijos. Enfoque ecológico sobre el maltrato de niños y adolescentes, Barcelona, Ediciones Granica.

-Giberti, E., & Lamberti, S. (1998). Incesto paterno-filial. Buenos Aires: Editorial Universidad.

- González, D., & Tuana, A. (2012). El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual. Montevideo-Uruguay. Mastegraf

- Onostre Guerra, R. (2009). Síndrome de alienación parental: otra presentación de maltrato infantil. Revista de la Sociedad Boliviana de Pediatría, 48(2), 106-113. Recuperado el 15/10/2015 de: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1024-06752009000200010&script=sci_arttext&tlng=pt.pdf

-Graña, F. (2004). Patriarcado, Modernidad y Familia. ¿Ocaso o renovación de la civilización androcéntrica? Universidad de la Republica. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

-INFANTIL, A. S., DO, P. D. M. E. F., & FILHAS, A. S. D. S. (2009). ABUSO SEXUAL INFANTIL: PERCEPCIÓN DE LAS MADRES FRENTE AL ABUSO SEXUAL DE SUS HIJAS. Rev Latino-am Enfermagem, 17(4). Recuperado el 05/8/2015 de: http://www.scielo.br/pdf/rlae/v17n4/es_11.pdf

-Intebi, I. V. (1998). Abuso sexual infantil: en las mejores familias. Ediciones Granica SA.

-La convención Internacional sobre los derechos del niño de las naciones unidas (s.f.). Artículo 19. Recuperado el 27/09/2015 de: <http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/convenciones/conv16137.htm>

-Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Cuicuilco, 7(18), 0. Recuperado el 04/10/2015 de: <http://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

-Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. La tarea, 8. Recuperado el 04/10/2015 de: <http://www.catedradh.unesco.unam.mx/webmujeres/biblioteca/Genero/LA%20PERSPECTIVA%20DE%20GeNERO.pdf>

-Lindner, M. (2006) PANEL: Hacia la construcción del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos: nuevos roles, nuevos diálogos? En Fontán, A. (2006). Políticas públicas de género: hacia un plan nacional de igualdad de oportunidades y derechos. In Políticas públicas de género: hacia un plan nacional de igualdad de oportunidades y derechos. Uruguay. Ministerio de Desarrollo Social.

-López, F. (1999). La inocencia rota. Abuso sexual a menores. Editorial océano grupo. España Barcelona

- Lopez, I., & Bartolome, V. (2012). Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía de material básico para la formación de profesionales. Save the children.

-Loureiro, R. (2005). Lo que pasa en casa. De la violencia que no se habla. 2da. ed. Montevideo: Psicolibros.

-Molas, A. (2012). La Clínica y la familia en el campo de la violencia. En González, D., & Tuana, A. (2012). El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual. Montevideo. Mastegraf.

- OMS (2015). Definición de Género. Recuperado el 02/09/2015 de: <http://www.who.int/topics/gender/es/>

-OMS (2014). Definición de Maltrato infantil recuperado el 01/09/2015 de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>

-Prego, C., (2011). Ya no es posible no ver. En F. Condon; M. da Cunha; S. Dorado; M. Echeverri; A. Jiménez; A. Molas; C. Prego; A. Tuana; A. Escobal. El faro. Por una

vida sin violencia. Conceptualizaciones prácticas en el abordaje de Violencia Doméstica. Montevideo. Mastergraf srl.

- ROZANSKI, C. (2005). Obstáculos institucionales de la intervención en casos de abuso sexual infantil. Algunas respuestas. En GIBERTI, E. (2005). Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes. Perspectiva psicológica y social. Gobierno de la Ciudad. Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Buenos Aires: Espacio Editorial.

-Sinclair, C. & Martínez, J. (2006). Culpa o Responsabilidad: Terapia con Madres de Niñas y Niños que han Sufrido Abuso Sexual. Psykhe (Santiago), 15(2), 25-35. Recuperado en 22/08/2015 de:

http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282006000200003&lng=es&tlng=es.10.4067/S0718-22282006000200003.pdf

-Teubal, R., (enero-junio 2009). Las madres frente al abuso sexual infantil intrafamiliar de sus hijos/as. ¿Son víctimas? En Trabajo Social. Nº 9 153-171. Recuperado el 19/08/2015 de:

<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/revistraso/article/view/5280/4641.pdf>

-Vargas, A. C., & Badilla, I. C. (2011). BACKLASH Y ABUSO SEXUAL INFANTIL: LA EMERGENCIA DE NUEVAS AMENAZAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD. Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, 22(1), 105-126. Recuperado el 17/10/2015 de:

<http://revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/3738.pdf>